

DECRETO

Expediente nº: 49784/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

Alcaldía-Presidencia

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que resulta imposible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2025.

Considerando el informe de Intervención, de fecha firma electrónica 10 de diciembre de 2024, sobre la prórroga para el año 2025 del Presupuesto Municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8752 de 10 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2024 para el año 2025, efectuando los ajustes a la baja que constan en el informe de intervención de fecha firma electrónica 10 de diciembre de 2024, que son los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
3231	4490000	TRANSFERENCIA A FUNDACION MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES S.A.	1.030.000,00 €



3300	4490000	TRANSFERENCIA A GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES S.A.	6.077.222,12 €
9120	4800000	TRANSFERENCIAS A LOS GRUPOS POLITICOS	59.000,00 €
1500	6000000	ADQUISICIÓN DE SULEOS	700.000,00 €
1710	6190007	REMODELACION MIRADORES SANTA LUCIA	260.287,31 €
1710	6190008	REMODELACION SKATE PARK PARQUE JUVENIL	332.128,74 €
9200	6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	134.230,00 €
9203	6260000	ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45.000,00 €
23100	6230000	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	5.000,00 €
3310	6230000	EQUIPAMIENTO SALUD PUBLICA Y DROGODEPENDENCIAS	5.000,00 €
3230	6320000	REFOMRAS ESCOLARES (OBRAS RAM)	87.368,76 €

SEGUNDO. Dar traslado del presente Decreto a la Intervención, al objeto de que proceda a la apertura contable del presupuesto prorrogado con los ajustes señalados, cuyo Presupuesto de ingresos prorrogado asciende a 80.428.797,61 euros y el Presupuesto de gastos prorrogado a 71.337.004,20 euros, y emita el informe previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

